



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX 2021 755837 UNC ME#FD

---

#### VISTO:

La solicitud de renovación del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) del Sr. *ROLDAN, ERNESTO DE JESUS D.N.I. 34217743* en el Área de Planeamiento Físico de la Facultad de Derecho que se tramita por EX 2021 755837 UNC ME#FD con vencimiento el 31 de octubre del año 2024 en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

#### Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos a dicho Contrato con fuente 12 Recursos Propios.

Que por RD 1312/23 se aprobó la Contratación para el período 1 de noviembre del año 2023 al 31 de octubre del año 2024.

**Por ELLO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

#### **R E S U E L V E**

**Art. 1°:** Aprobar la solicitud de renovación del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) por el periodo que va desde el 1 de noviembre del 2024 al 31 de julio del año 2025 celebrado con el Sr. *ROLDAN, ERNESTO DE JESUS DNI 34217743*.

**Art. 2°:** Dicho Contrato será atendido con fondos provenientes de recursos propios del Área Central de la Facultad, fuente 12.

**Art. 3:** La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08.

**Art.4°:** Regístrese, comuníquese y gírese copia al Área de Planeamiento Físico, a la Dirección de Administración y a la Secretaría Administrativa. Oportunamente pase a guarda temporal